



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00480

En atención a la documental que antecede el Juzgado dispone:

1. Tener notificado personalmente al demandado **YAZMIN FORERO CARDONA** conforme al Decreto 806 de 2020 tal como se advierte de la documental que adoso la parte actora, quién dentro del término legal guardó silencio.

2. Con el fin de continuar con el trámite que corresponde se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días -, acredite el diligenciamiento del oficio #00928 de 16 de junio de 2021, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39eb3de06e4432416701ad0a139dd4ca396e1383a730a9916f90a0e61240123f

Documento generado en 31/08/2021 10:16:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°068 de 1 de septiembre de 2021.